

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7633 *CORRECCION de erratas en la Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

Advertida errata en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del anexo XIII de la Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, se publica íntegramente el anexo XIII referente a las titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

ANEXO XIII

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior	Formación complementaria
Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras Sección Filosofía - Filosofía y Ciencias de la Educación Sección Filosofía - Filosofía - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Latín, Griego y Cultura Clásica	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras, sección Filología clásica - Filología clásica. - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Lengua castellana y literatura	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica), - Filología Románica - Lingüística - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado Lengua española y Literatura española. - Haber cursado Lengua española y Literatura española. - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las Titulaciones Superiores enumeradas en este apartado y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.
Geografía e Historia	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (sección Geografía e Historia), - Geografía, Geografía e Historia, Historia - Historia del arte - Políticas y Sociología - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, sección Matemáticas - Ciencias Matemáticas - Matemáticas - Ciencias, sección Físicas - Ciencias Físicas - Física - Informática - Ingeniería superior aeronáutica - Ingeniería superior industrial - Ingeniería superior de telecomunicaciones - Ingeniería superior de caminos, canales y puertos - Ingeniería superior naval - Cualquier titulación universitaria superior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.
Física y Química	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, sección Física o Química - Ciencias Físicas - Ciencias Químicas - Física - Química - Bioquímica - Ingeniería superior aeronáutica - Ingeniería superior industrial - Ingeniería superior de telecomunicaciones - Ingeniería superior de caminos, canales y puertos - Ingeniería superior naval - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.

Especialidad	Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior	Formación complementaria
Biología y Geología	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Naturales - Ciencias, sección Biología o Geología - Ciencias Biológicas - Ciencias Geológicas - Biología - Geología - Ciencias del mar - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Veterinaria - Ingeniería superior de agrónomos - Ingeniería superior de montos - Ingeniería superior de minas - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.
Dibujo	<ul style="list-style-type: none"> - Bellas Artes - Arquitectura - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores, o poseer el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el Título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.
Inglés, Francés y Alemán	<ul style="list-style-type: none"> - Filología de la lengua extranjera correspondiente - Cualquier titulación superior del área de humanidades - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Aptitud en los Idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas o para: Inglés: Proficiency Univers., Cambridge o de otras Universidades Francés: DALF. Alemán: Großes deutsches Sprachdiplom y Kleines deutsches Sprachdiplom. - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en la fila anterior.
Lengua Catalana y Literatura (Islas Baleares)	<ul style="list-style-type: none"> - Filología Catalana - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor de Lengua Catalana o el Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas.
Música	<ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor superior en cualquiera de las especialidades establecido en el R.D. 2618/1966, de 10 de septiembre - Todas las titulaciones declaradas equivalentes al título superior de música según R.D. 1542/1994, de 8 de julio. - Historia y Ciencias de la Música - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el R.D. 2618/1966 de 10 de septiembre, de la especialidad.
Educación física	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Ciencias de la actividad física y del deporte - Medicina - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del diploma de especialista en medicina deportiva - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física y Ciencias de la actividad física y del Deporte.
Psicología y Pedagogía	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología o Ciencias de la Educación o Pedagogía. - Filosofía y letras, Pedagogía o Psicología - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974 o haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería superior - Arquitectura superior - Ciencias (sección Físicas), Ciencias Físicas y Físicas Superior de la Marina Civil - Máquinas navales - Náutica y transporte marítimo - Radioelectrónica naval - Química - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.

Especialidad	Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior	Formación complementaria
Economía	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Económicas - Ciencias Empresariales - Economía - Administración y dirección de empresas - Ciencias actuariales y financieras - Investigación y ciencias del mercado - Ingeniería en Organización Industrial - Cualquier titulación universitaria superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores, enumeradas en este apartado.
Administración de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Economía - Derecho - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas - Diplomado en Ciencias Empresariales 	
Análisis y Química Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Química - Bioquímica - Farmacia - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Ingeniería Superior Químico - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial - Ingeniería Técnica Forestal, especialidad en Industrias Forestales 	
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Farmacia - Medicina - Biología - Química - Comunicación Audiovisual - Bellas Artes - Investigación y Técnicas de Mercado - Administración y Dirección de Empresas - Publicidad y Relaciones Públicas - Ingeniería: Química 	
Construcciones Cíviles y Edificación	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura - Arquitectura Técnica - Ingeniería Técnica de Obras Públicas, en todas sus especialidades - Ingeniería Técnica en Topografía 	
Formación y Orientación Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Economía - Psicología - Medicina - Sociología - Ingeniería en Organización Industrial - Diplomado en Ciencias Empresariales - Diplomado en Trabajo Social - Diplomado en Relaciones Laborales - Diplomado en Educación Social 	
Hostelería y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Economía - Investigación y Técnicas de Mercado - Publicidad y Relaciones Públicas - Antropología Social y Cultural - Bellas Artes - Geografía - Historia - Historia del Arte - Humanidades - Técnico de Empresas y Actividades Turísticas 	
Intervención Sociocomunitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Psicología - Sociología - Psicopedagogía - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Trabajo Social - Maestro, en todas sus especialidades 	

Especialidad	Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior	Formación complementaria
Organización y Gestión Comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Economía - Derecho - Investigación y Técnicas de Mercado - Publicidad y Relaciones Públicas - Diplomado en Ciencias Empresariales - Diplomado en Gestión y Administración Pública 	
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Superior Industrial - Ingeniería Superior Aeronáutica - Ingeniería Superior Naval y Oceánico - Ingeniería Superior Agrónomo - Ingeniería Superior de Minas - Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos - Ingeniería Superior de Montes - Licenciado en: Máquinas Navales. - Diplomado en: Máquinas Navales. - Ingeniería Técnica Industrial, en todas sus especialidades - Ingeniería Técnica Aeronáutica, en todas sus especialidades - Ingeniería Técnica de Obras Públicas, en todas sus especialidades - Ingeniería Técnica Forestal, en todas sus especialidades - Ingeniería Técnica Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque - Ingeniería Técnica Agrícola, en todas sus especialidades - Ingeniería Técnica de Minas, en todas sus especialidades 	
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Superior Aeronáutica - Ingeniería Superior en Automática y Electrónica Industrial - Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos - Ingeniería Superior Industrial - Ingeniería Superior de Minas - Ingeniería Superior en Organización Industrial - Ingeniería Superior de Materiales - Ingeniería Superior Naval y Oceánico - Licenciado en: Máquinas Navales - Diplomado en: Máquinas Navales - Ingeniería Técnica Aeronáutica, especialidad Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica y especialidad en Diseño Industrial - Ingeniería Técnica Naval, especialidad en Estructuras Marinas - Ingeniería Técnica de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras, especialidad en Minería y Metalurgia - Ingeniería Técnica de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles - Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. 	
Procesos en la Industria Alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Química - Veterinaria - Farmacia - Biología - Bioquímica - Ingeniería Superior de Agrónomos - Ingeniería Superior Químico - Ingeniería Superior Industrial - Ingeniería Superior en Organización Industrial - Ingeniería Superior en Automática y Electrónica Industrial - Ingeniería Técnica Agrícola, en sus diferentes especialidades - Ingeniería Técnica Industrial, en sus diferentes especialidades 	

Especialidad	Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior	Formación complementaria
Sistemas Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Ingeniería Superior de Telecomunicación - Ingeniería Superior en Electrónica - Ingeniería Superior en Automática y Electrónica Industrial - Ingeniería Superior Industrial - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniería Técnica Aeronáutica, especialidad en Aeronavegación - Ingeniería Técnica Informática de Sistemas - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad de Electricidad y especialidad de Electrónica Industrial - Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades 	
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Ingeniería Superior de Telecomunicación - Ingeniería Superior en Electrónica - Ingeniería Superior en Automática y Electrónica Industrial - Ingeniería Superior Industrial - Diplomado en Radioelectrónica Naval - Ingeniería Técnica Aeronáutica, especialidad en Aeronavegación - Ingeniería Técnica Informática de Sistemas - Ingeniería Técnica Industrial, especialidad de Electricidad y especialidad de Electrónica Industrial - Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades. 	

Notas:

- 1ª. Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales. También son válidas las titulaciones homólogas a las especificadas, según el R.D. 1954/1994 de 30 de septiembre (BOE del 17 de Noviembre).
 2ª. Igualmente deberán entenderse como titulaciones válidas, además de las requeridas para cada especialidad, el haber impartido la especialidad solicitada o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, la rama/familia profesional correspondiente, durante al menos, tres cursos con carácter interino, con asignación de número de registro de personal e informe favorable del Director del centro donde hubiera prestado docencia.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7634 RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se ha nombrado el personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

Detectados determinados errores en el texto del anexo a la citada Resolución y habiéndose producido con posterioridad a su publicación nuevas necesidades de personal colaborador así como alguna abstención y renuncia entre dicho personal, esta Secretaría de Estado ha resuelto, a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión Permanente de Selección de Personal, nombrar al personal que se especifica y transcribir las oportunas rectificaciones, según se hace constar en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Eugenio Burriel de Orueta.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Director general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO*Unidad de Colaboración número 2 de Madrid*

Nombrar a doña Carmen de Vicente Marín, en sustitución de doña María Josefa Sánchez Sánchez.

Unidad de Colaboración número 5 de Madrid

Nombrar a don Antonio Piñero Gil, en sustitución de doña Lucía Asenjo Rivillo.

Unidad de Colaboración número 10 de Madrid

Nombrar a don Antonio del Arco Sotomayor, en sustitución de don Demetrio de Ramón Hernández.

Unidad de Colaboración de Alava

Donde dice: «Sandín Ramos, Juan José»; debe decir: «Sandín Ramos, Juan Francisco».

Unidad de Colaboración de Asturias

Nombrar vocales a don Eduardo Piñeiro Gómez-Durán y a don Fernando Freán López.

Unidad de Colaboración de La Rioja

Nombrar a don Vicente Nafria Boillos, en sustitución de don Roberto Martínez Ochoa.

Nombrar a doña María del Val Córdoba Simón, en sustitución de doña María Jesús Zurbano Garcés de Los Fayos.

Unidad de Colaboración de Pontevedra

Nombrar vocal a doña Ana Félix Estévez.

Donde dice: «Baño Mouzo, José Luis»; debe decir: «Baña Mouzo, José Luis».

Unidad de Colaboración de Salamanca

Nombrar a don Enrique Dacosta Genicio, en sustitución de don Manuel Martín García.

Don Tomás Palacios Hernández, actuará como Presidente suplente.